

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-012NAW001-N36-2015

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A
CABO EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E
IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE
PACIENTES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO,
2015” SEGUNDA CONVOCATORIA.

INDICE

PÁGINA

PRESENTACIÓN.....	4
GLOSARIO.....	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	7
SECCIÓN I.....	8
DATOS GENERALES.....	
SECCIÓN II.....	10
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN III.....	13
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....	
SECCIÓN IV.....	29
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN V.....	32
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	
SECCIÓN VI.....	34
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	
SECCIÓN VII.....	45
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	
SECCIÓN VIII.....	46
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	
SECCIÓN IX.....	79
ANEXO TÉCNICO.....	

ANEXOS

- ANEXO NO. 1** RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
- ANEXO NO. 2** ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ANEXO NO. 3** MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
- ANEXO NO. 4** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO NO. 5** CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
- ANEXO NO. 6** DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS
- ANEXO NO. 7** MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO NO. 8** MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO NO. 9** CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- ANEXO NO. 10** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO NO. 11** ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- ANEXO NO. 12** CARTA DE SATISFACCIÓN.
- ANEXO NO. 13** MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”
- ANEXO NO. 14** CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
- ANEXO NO. 15** MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
- ANEXO NO. 16** CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
- ANEXO NO. 17** INTEGRACIÓN DE COSTOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25,26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 fracción I de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39,77 Y 78 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter nacional, cuyo objeto es la contratación del servicio para llevar a cabo el **“ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4705-2014** de fecha **19 de diciembre de 2014**, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, 15, 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A, 53, 146 fracción II y 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE:	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none">• SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS• DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ÁREA TÉCNICA:	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE INTEGRACIÓN DE INFORMATICA MÉDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
ÁREA REQUIRENTE:	EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS. <ul style="list-style-type: none">• CENTRO DE INTEGRACIÓN DE INFORMATICA MÉDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
SERVICIO:	LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX “DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”
CIIMEIT:	CENTRO DE INTEGRACIÓN DE INFORMATICA MEDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
CONTRATO / PEDIDO:	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
CONVOCANTE:	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
CONVOCATORIA:	EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
I.V.A.:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
INVITACIÓN:	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
PARTIDA:	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA SECCIÓN IX , DE ESTE DOCUMENTO.
PROPOSICIÓN:	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR:	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN.
R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
S.A.T.:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.H.C.P.:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
S.E.:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA E INVITACIÓN A PROVEEDORES MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.	30/JUNIO/2015	----	SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	NO APLICA		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	07/JULIO/2015	11:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	09/JULIO/2015	16:30 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Distrito Federal.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

No Aplica (X)

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Invitación en la plataforma CompraNet es:

IA-012NAW001-N36-2015

d) Ejercicio Fiscal de Contratación.

Del 10 de Julio al 31 de diciembre de 2015.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta INVITACIÓN serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier aclaración de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada INVITACIÓN.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Fiscales y propios (X)

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4705-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.

Partida presupuestal:

- **Partida presupuestal 33301. “Servicio de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas”**

g) Reglas a las que se sujetará el procedimiento de Contratación, en caso de financiamiento de terceros. (procedimientos, requisitos y disposiciones establecidas por la SFP)

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

a) Objeto de la Invitación.

El objeto de la Invitación a Cuando menos Tres Personas de carácter nacional electrónica No. **IA-012NAW001-N36-2015**, es la contratación del servicio para llevar a cabo el “**ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015**” **SEGUNDA CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

b) Partidas.

La presente Invitación, se encuentra integrada por **1 PARTIDA** que se menciona en la Descripción técnica del servicio (Sección IX).

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que el **SERVICIO** que oferta cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

Para las notas médicas el proveedor tendrá que utilizar la siguiente normatividad:

- NOM-004-SSA3-2012
- CIE 9 Y CIE 10

e) Verificación Física de las Muestras.

No Aplica (X)

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

- **El contrato será Cerrado (X)**

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la contratación del SERVICIO en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Invitación.

i) Modelo de contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el **MODELO Anexo No. 10** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **Sección VIII** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato (x)**

j) Catálogos y/o Fichas técnicas.

No Aplica (X)

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (X)

B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para su consulta, del **30 de Junio al 06 de Julio de 2015**, en Compranet www.compranet.funcionpublica.gob.mx y la página de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

No Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el Artículo 43 fracción V de la LEY.

No obstante lo anterior, la Convocante podrá recibir cualquier duda referente al presente procedimiento de contratación al correo electrónico: licitacioneshjm@yahoo.com.mx

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

No Aplica (X)

B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de los actos del procedimiento**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de los actos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)., en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35, de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que

emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente INVITACIÓN.

Para la Elaboración y Formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	➤ Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	➤ Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	• Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	➤ Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	➤ Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	➤ Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	➤ Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
11	➤ Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el				X	

que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.					
➤ Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 10 de la presente convocatoria.	X	X		X	
➤ El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
➤ En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
• En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X		X	X
• En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X			X	X
➤ Así como cualquier otro que sea	X	X			X

	establecido en la presente convocatoria.					
<p>Notas: <i>En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</i></p>						

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las reglas 2.1.27 y 2.1.35.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.11** de la **sección VIII** esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la

afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de los actos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de INVITACIÓN, mismo que firmará la

proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E. PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de Invitación, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria.

F. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

G. REGISTRO DE LICITANTES.

H. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que

20

contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 2** de esta Convocatoria.

I. RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No Aplica (x)

J. FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México Distrito Federal.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

K. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

L. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

M. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta Invitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LEY, y 98 y 102 del REGLAMENTO, la Secretaría de la Función Pública podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N. PENAS CONVENCIONALES.

Aplica (X)

En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO OFERTADO PARA CADA ETAPA A CUMPLIR PARA EL SERVICIO, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
<p>5% (CINCO POR CIENTO) Del costo ofertado por cada etapa del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor se obliga a pagar a “HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO” una pena convencional equivalente al 5% (Cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el costo ofertado de cada etapa del servicio no presentada en la fecha de compromiso acordada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY. <p>Se considerará que el software está disponible cuando opere correctamente bajo los requerimientos solicitados y de acuerdo a la manifestación expresa mediante escrito por el Administrador del Contrato, previo Visto Bueno del Lic. Luis Antonio Magaña Fernández.</p>

Corresponde al CIIMEIT, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto de la presente contratación, contando con el reporte oportuno por parte del CIIMEIT.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

O. DEDUCCIONES.

Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del SERVICIO, como a continuación se describe:

Descripción
Parte proporcional del monto del contrato que se formalice, calculado sobre el costo ofertado por cada etapa del servicio no proporcionado, conforme a la integración de costos solicitada.
2% del costo total del servicio ofertado, por la información y/o documentación no proporcionada al HOSPITAL.
2% del costo total del servicio ofertado, por la información proporcionada de forma incompleta o total al HOSPITAL, relacionada con el código fuente.
0.5% del costo total del servicio ofertado, por cada inasistencia del personal destinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para brindar apoyo técnico y/o capacitación relativa al diseño, desarrollo e implementación del sistema de gestión de pacientes.
2% del costo total del servicio ofertado, por no proporcionar la garantía del servicio.
2% del costo total del servicio ofertado, por la falta de adecuaciones al sistema que no permitan ser validadas por las áreas involucradas en el mismo.
0.5% del costo total del servicio ofertado, por cada inasistencia del personal destinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para brindar soporte técnico a solicitud de las áreas usuarias del HOSPITAL.
0.5% del costo total del servicio ofertado, por cada 3 solicitudes de asesoría telefónica no atendidas por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, relacionadas con asesoría técnica, las cuales serán documentadas mediante bitácora de llamadas realizadas y aviso mediante correo electrónico u oficio al PRESTADOR DEL SERVICIO.
100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños a las instalaciones de "EL HOSPITAL".
0.5% del costo total del servicio ofertado, por incumplimiento en el tiempo de respuesta solicitado, contado a partir del aviso de cualquier contingencia al PRESTADOR DEL SERVICIO y/o que exceda de las tres horas de tolerancia para brindar el apoyo técnico necesario.
2% del costo total del servicio ofertado, por no presentar en el tiempo establecido, los entregables de cada etapa del servicio, derivado de destinar personal no capacitado para su ejecución.

P. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Centro de Integración de Informática Medica e Innovación Tecnológica, y se verificará que se dé cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Q. DEVOLUCIONES DE LOS SERVICIOS.

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R. GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No. 8, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUERENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México Distrito Federal, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación de éste.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar el SERVICIO a partir del primer minuto del día **10 de Julio, hasta las 24 horas del 31 de Diciembre de 2015**, en el Hospital, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

S1. SUPERVISIÓN

El Centro de Integración de Informática Medica e Innovación Tecnológica (CIIMEIT) designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos

Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	1. La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente y escaneados por la persona facultada legalmente para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

<p>4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>5. Presentar anexos en archivo los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA</p>	<p>5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria</p>	<p>6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>7. Presentar la "Carta de Aceptación", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.</p>	<p>7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>
<p>8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente INVITACIÓN.</p>	<p>8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico</p>	<p>SE DESECHARA LA PROPUESTA.</p>

Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas (Lote), ya sea de manera presencial o electrónica, o bien, una presencial u otra electrónica.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, la cual forma parte de la presentes CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LEY, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por localidad.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico (Sección IX), de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente INVITACIÓN** ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Generalidades:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una INVITACIÓN Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:**



Doc 1



Doc 2, etc.

Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado del licitante, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente INVITACIÓN **(ESCRITO LIBRE)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente INVITACIÓN.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento **bajo protesta de decir verdad** que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 2** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que corresponda al formato del **ANEXO No.2**.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada legalmente para ello.

Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la INVITACIÓN acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo

35

previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **ANEXO No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **ANEXO No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el **ANEXO No.5**
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 2 y 3 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 6.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN” los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por la persona facultada legalmente para ello, **en papel membretado del licitante**, según modelo de **ANEXO No.14 (Sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de **ANEXO No.14** de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

Documento 7.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT” (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de Diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. (**ANEXO No.13**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 8.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD” (*artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.*) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana (**ESCRITO LIBRE**). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

Documento 9.- (Opcional) para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **ANEXO No. 11** de la **sección VIII** de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **ANEXO No.11** de la **sección VIII** de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

Documento 10.- (Obligatorio) “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS” En papel membretado, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste “bajo protesta de decir verdad” la siguiente leyenda: “Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original” (**ESCRITO LIBRE**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

Documento 11.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

Documento 12.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

Evaluación:

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro sea el solicitado en la presente Convocatoria.

Documento 13.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”, Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

Nota: la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

Documento 14.- (Opcional) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”.- *Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (DOCUMENTO LEGIBLE).*

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

Documento 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. Conforme a lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología de trabajo en el servicio para llevar a cabo el “ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES”, en el inmueble que ocupa el HOSPITAL, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia de los servicios, señalados en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 6** “Descripción técnica del servicio”.

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente invitación, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Que cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX.**
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

Documento 16.- (Obligatorio).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE.- CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en la prestación del Servicio solicitado en la presente convocatoria (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Plataforma Compranet (DOCUMENTO ESCANEADO).**

Evaluación:

Se verificará que la copia sea legible, que estén a nombre del LICITANTE, que corresponda al servicio solicitado requerido por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la INVITACIÓN.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Documento 17 (Obligatorio).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”, en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes (Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas). Anexo No.12.

Evaluación

- Se verificará que los documentos, estén a nombre del LICITANTE, que correspondan a la prestación del servicio de “ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES” solicitado en esta convocatoria.
- Que la fecha de expedición de la carta de satisfacción no exceda a 6 meses de

antigüedad.

- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 16, Secciones VI).**
- Que se cite que los servicios fueron cumplidos de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo de conformidad con el **Anexo No. 12**, de la sección VIII de la Convocatoria.

La asignación de unidades porcentuales para efectos de evaluación de la propuesta del licitante, se realizará conforme a lo establecido en la Sección V de la Convocatoria.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

Nota: *Por cada contrato presentado en el documento 16, deberá presentar una carta de satisfacción.*

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE. Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio para llevar a cabo un "ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES", objeto del procedimiento de contratación de la presente Convocatoria, la infraestructura y clientes con los que cuenta. **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará con dicho documento el historial del licitante.

Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada legalmente para ello.

Documento 19 (Obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No. 7** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 7**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios, conforme al **Anexo No. 7** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente INVITACIÓN.

- Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Documento 20.- (Obligatorio) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado (**ANEXO No.16**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el licitante para el cumplimiento del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.15**).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a la partida presentada en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.15

Documento 22 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 17 de la Sección VIII de la convocatoria, en el cual se proporcione la información referente a los costos por cada etapa del servicio, así como los indirectos y que guarden congruencia con la propuesta económica presentada (**ANEXO No. 17**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello
- ✓ Que la información corresponda al modelo del Anexo No. 17 de la Sección VIII de la Convocatoria.
- ✓ Que se integren al 100% los costos para la prestación del servicio.

Documento 23 (Obligatorio) “CRONOGRAMA DEL PROYECTO” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde se comprometa a entregar el cronograma de actividades de conformidad con lo solicitado en la sección IX de la convocatoria (**Escrito Libre**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello
- ✓ Que la información corresponda a la Sección IX de la Convocatoria.
- ✓ Que se integren al 100% las actividades enunciadas.

Documento 24 (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DEL PROYECTO” Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde manifieste que se compromete a entregar de acuerdo al punto de entregables, las etapas del proyecto de acuerdo a las fechas ahí indicadas (**Escrito Libre**).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada LEGALMENTE para ello.
- ✓ Que la información corresponda a la Sección IX de la Convocatoria.
- ✓ Que se integren al 100% las actividades enunciadas.

Nota: La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

- Anexar archivos claramente identificados.
- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA que cotice, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) El importe mensual por el servicio.
 - d) El importe por el total de los meses de la prestación del servicio (antes de I.V.A.).
 - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - f) El importe total (Importe más I.V.A)
 - g) El importe por cada etapa a desarrollar para la prestación del servicio.
 - h) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - i) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
		SÍ	NO
1	Documento 1.- (Obligatorio) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	Documento 2.- (Obligatorio) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO No. 2)		
3	Documento 3.- (Obligatorio) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 3)		
4	Documento 4.- (Obligatorio) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 4)		
5	Documento 5.- (Obligatorio solamente para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO No. 5)		
6	Documento 6.- (Obligatorio) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO No. 14).		
7	Documento 7.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO No.13)		
8	Documento 8.- (Obligatorio) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	Documento 9.- Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO No. 11)		
10	Documento 10.- (Obligatorio) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
11	Documento 11.- (Obligatorio) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	Documento 12.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
13	Documento 13.- (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
14	Documento 14.- (Opcional) Participación en el Programa de Certificación en Equidad de Género.- (DOCUMENTO LEGIBLE).		
15	Documento 15.- (Obligatorio) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO (ANEXO No. 6)		
16	DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTO ESCANEADO).		
17	Documento 17.- (Obligatorio) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO (ANEXO No. 12).		
18	DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO) CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		
19	DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 7)		

20	DOCUMENTO 20.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO No.16).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO No. 15)		
22	DOCUMENTO 22 (OBLIGATORIO) INTEGRACIÓN DE COSTOS (ANEXO 17).		
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO) "CRONOGRAMA DEL PROYECTO" (ESCRITO LIBRE).		
24	DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DEL PROYECTO" (ESCRITO LIBRE)		

Responsable de la información recibida
a través de Compranet

Nombre y firma

ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente INVITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:(nombre y número)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de SOCIOS

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A ____ DE _____ DE 2015.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN _____ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____. EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. ° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. ° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ de 201.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
Presente.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____ denominada _____ Declaro

bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la INVITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5.- MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO [_____], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: _____ No. _____ Colonia: _____

Ciudad: _____ Código Postal: _____ Estado y País _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-Mail: _____

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [____] de [____] de [____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [____] de fecha [____] de [____] de [____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [____], de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

¹ Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su Reglamento.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la INVITACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN número [_____], referente a la adquisición de _____.

SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar. En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a proporcionar los servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [_____] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle: No. Colonia:
Ciudad: Código Postal: Estado y País
Teléfono: Fax: E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la INVITACIÓN Electrónica referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación conjunta y solidaria. Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la INVITACIÓN Electrónica número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la INVITACIÓN, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura

de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.

Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la INVITACIÓN, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de _____.

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPañÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número), me permito ofertar lo siguiente:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE OFERTA
UNICA	

Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

<p>México, D.F., a ____ de _____ de 201__.</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.</p> <p>Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (nombre y número) , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
--	------------------------------

No. DE PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA PARTIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
UNICA	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
		IVA		
		Gran Total		

Atentamente		
(Nombre y cargo de la persona legalmente facultada)	(Nombre de la empresa)	(Firma Autógrafa)

ANEXO 8.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No.____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la ciudad de México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha ____ de ____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Electrónica No. -__-__, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D.F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO 9.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, D.F. a _____ de _____ de 201__.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,
Colonia Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,
Código Postal 7760, México Distrito Federal.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de contratación de SERVICIOS que se generen.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

ANEXO 10.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/_____/_____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: _____”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. JOSE MANUEL CONDE MERCADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDES GUZMAN, LIC. LUIS ANTONIO MAGAÑA FERNANDEZ, Y EL LIC. EMILIO MORALES TIRADO, EN SUS CARACTERES DE DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ENCARGADO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN INFORMATICA MEDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS :

DECLARACIONES:

1.- “EL HOSPITAL”, a través de sus representantes, declara:

I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º 14º y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Vigente, Artículo 14 en concordancia con la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta a la Ley Federal de entidades Paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 65, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 15 de Agosto de 2013 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Causantes (R. F. C.) HJM050127AD0.

I.3 Que requiere de la prestación DEL SERVICIO :::::::::::::::::::::::::::::::::::::::

I.4 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 33301, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.

I.5 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

I.6 Que la celebración del presente Contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo establecido en los Artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a través de su representante, declara:

II.1 Que acredita la legal existencia de la empresa denominada _____, S.A. DE C.V. con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ de la Notaría No. _____ del Distrito Federal, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. _____ de fecha _____ con folio No. _____.

II.2 Que EL C. _____ acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la Escritura Pública No. _____ volumen _____ de fecha _____; pasada ante la fe del Lic. _____ de la Notaría Pública No. _____ del Distrito Federal. Asimismo, manifiesta que a la fecha de celebración del presente Contrato no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferidas en la Escritura Pública antes citada.

II.3 Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objetivo social entre otros: Proporcionar _____.

II.4 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, que le impidan contratar.

II.5 Que cuenta con el personal capacitado, para llevar a cabo los servicios materia del presente Instrumento y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6 Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal el cual está ubicado en: _____, en la Ciudad de México Distrito Federal. Para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente Contrato, Tel. _____.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES"

III.1 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", el SERVICIO DE _____, en sus instalaciones ubicadas en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760.

SEGUNDA:

MONTO DEL CONTRATO.- "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto de los servicios a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad total de \$ _____ (IMPORTE CON LETRA), dicha cantidad será pagadera en ____ (_____) exhibición (es) vencidas los pagos referidos en esta CLÁUSULA se efectuarán de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.

Las cantidades a que se hace referencia en el párrafo anterior no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio de los servicios compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA:

FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará en _____ (_____) exhibiciones vencidas dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet originales correspondientes, avalada por el (RESPONSABLE DEL AREA TECNICA Y/O REQUIRENTE), presentada en la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Juárez de México.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet original señalada en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados por cada exhibición quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DÉCIMO

TERCERA del presente instrumento legal, por lo que el _(RESPONSABLE DEL AREA TECNICA Y/O REQUERENTE), bajo su responsabilidad, deberá calcular el monto de las penas convencionales, así mismo la Subdirección de Recursos Financieros deberá ejecutar las referidas penas convencionales.

Cuando el servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” no liquidará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas directamente imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, no se prestan los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “EL HOSPITAL” se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

CUARTA:

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Las partes contratadas están de acuerdo en que la vigencia del presente Contrato será del _____ (_____) de _____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).

Convienen las partes que la vigencia no se prorrogará tácitamente, sino que a voluntad de las partes deberá celebrarse un nuevo contrato.

QUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “EL HOSPITAL” podrá acordar con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la ampliación en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando no se agregue en el total más del 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente; mismo porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto del plazo de ejecución del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA:

OBLIGACIONES:

a) Proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento de no hacerlo “EL HOSPITAL”, descontará de la liquidación el importe de los servicios relativos al ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015, no proporcionados, aplicándose además a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” la pena convencional pactada.

b) Proporcionar soporte técnico, así como toda la documentación necesaria: Manual de usuario, Documentación técnica en código, diccionario de datos, análisis y descripción de la base de datos y brindará la puesta a punto del aplicativo en ambiente de producción y de preproducción en la infraestructura que designe el “HOSPITAL”. El cual canalizará las peticiones al especialista en cada uno de los módulos del sistema de Gestión de Pacientes para su atención oportuna.

c) Proporcionar todo el código fuente, resultado del SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES, el cual será propiedad del “HOSPITAL”, liberando por escrito la titularidad del código fuente del aplicativo.

d) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se reunirá con el personal del CIIMEIT y las demás áreas competentes en cada módulo, las veces que sea necesario, para brindar asesoría, documentación y soporte técnico a “EL HOSPITAL”, conforme a los horarios establecidos por el personal del CIIMEIT, previo aviso por correo electrónico, llamada telefónica o mediante oficio, referente a propuestas y/o diseños a la implementación de nuevos equipos, tecnologías o productos que se relacionen con el SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES.

e) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará una garantía del servicio sin costo para el “HOSPITAL”, de al menos 1 año, contado a partir de la conclusión de los trabajos desarrollados.

f) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará las adecuaciones al sistema las cuales serán las necesarias para “EL HOSPITAL”, a los módulos ya existentes en el sistema a necesidades reales validadas por cada una de las áreas involucradas en cada uno de los módulos.

g) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionara el soporte técnico necesario tanto en la herramienta de desarrollo, así como en el propio sistema en los horarios que sean requeridos por el HOSPITAL, previo aviso por correo electrónico, llamada telefónica o mediante oficio, sin límite alguno de peticiones de parte del área usuaria del sistema, tanto técnico como operativo.

h) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará asesoría telefónica a “EL HOSPITAL” de forma ilimitada, las consultas pueden hacerse, de lunes a viernes y en caso de ser necesario, sábados, domingos y días festivos.

i) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL”, con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren desaparecido o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia del HOSPITAL, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.

j) Garantizar un tiempo de respuesta inmediato por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en caso de existir una contingencia en el manejo del Programa “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el cual se obliga a acudir a las instalaciones de “EL HOSPITAL” no importando el día, dentro de las tres horas siguientes de haberle notificado la falla presentada mediante correo electrónico, llamada telefónica o mediante oficio , hasta la terminación del período de contratación.

k) Para el caso de este Contrato, el personal que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” designe para estar en las instalaciones de “EL HOSPITAL” deberá estar debidamente capacitado.

l) Sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a fin de garantizar la confidencialidad de la información clasificada por dicha disposición y que se utilizará única y exclusivamente para la prestación del servicio.

SÉPTIMA:

PROGRAMA.- Los servicios objeto de este Contrato se sujetarán a los datos y especificaciones descritas en la CLÁUSULA anterior y deberá iniciar los trabajos objeto de este Contrato en la fecha que se indica en la CLÁUSULA CUARTA, de este instrumento.

OCTAVA:

HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio se requiere de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA del presente Contrato.

NOVENA:

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se vale para proporcionar el servicio objeto de este Contrato, liberando a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA:

SUPERVISIÓN.- “EL HOSPITAL”, a través del _____ supervisará, vigilará, dará seguimiento y validará en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA del presente instrumento, teniendo “EL HOSPITAL” las más amplias facultades para reportar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, “EL HOSPITAL” podrá proporcionar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que en su caso, ordene “EL HOSPITAL”.

DÉCIMA PRIMERA:

LIMITES DE RESPONSABILIDAD LABORAL.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL HOSPITAL” no requiere ni reconoce otras distintas de las mismas a favor de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y de sus empleados, en virtud de que en el presente Contrato no es aplicable la Ley Federal del Trabajo.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración del presente Instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, fiscales, civiles y seguridad social que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de “EL HOSPITAL” en relación con los servicios objeto de este Contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer “EL HOSPITAL”, ésta(s) le(s) será(n) reintegrada(s) por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma inmediata.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a sacar en paz y a salvo a “EL HOSPITAL” de cualquier reclamación que con motivo del presente Contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA SEGUNDA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “EL HOSPITAL”, respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a “EL HOSPITAL” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercer interesado que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, obligándose “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a otorgar a “EL HOSPITAL” al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA TERCERA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO OFERTADO PARA CADA ETAPA A CUMPLIR PARA EL SERVICIO, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Referencia y descripción de las obligaciones
<p>5% (CINCO POR CIENTO) Del costo ofertado por cada etapa del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor se obliga a pagar a “HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO” una pena convencional equivalente al 5% (Cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el costo ofertado de cada etapa del servicio no presentada en la fecha de compromiso acordada. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY. <p>Se considerará que el software está disponible cuando opere correctamente bajo los requerimientos solicitados y de acuerdo a la manifestación expresa mediante escrito por el Administrador del Contrato, previo Visto Bueno del Lic. Luis Antonio Magaña Fernández.</p>

Corresponde al CIIMEIT, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto de la presente contratación, contando con el reporte oportuno por parte del CIIMEIT.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

DÉCIMA CUARTA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar dentro de los 10 (DIEZ) días siguientes a la fecha de firma del presente Instrumento, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total máximo señalado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Vigente.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, en Moneda Nacional (0.Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y sus anexos.

b) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción 0 Servicios del Sector Público Vigente y demás normatividad aplicable en los términos del Contrato No. HJMS/___/___ y se hará efectiva cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no cumpla con las obligaciones establecidas en el Contrato referido, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado Contrato, incluyendo la responsabilidad por dolo, negligencia o impericia que resulten de la prestación de los servicios.

c) En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas Vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal Vigente, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL HOSPITAL" otorgue prórrogas o esperas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para el cumplimiento de sus obligaciones.

e) Que a través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a las penas convencionales señaladas en el Contrato HJMS/___/___ y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

g) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de la Afianzadora que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el proemio y los incisos a) al k) se considerarán como no puestas.

h) Que la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de México, D. F., renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

i) Asimismo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la CLÁUSULA QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio Modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia, de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

j) Que la afianzadora se somete a acatar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

k) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Así mismo se sugiere completar el último párrafo estableciendo que la Fianza se cancelará cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", haya cumplido satisfactoriamente con las obligaciones vigentes contraídas que se deriven del presente Instrumento, debiendo solicitar

posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Jefe de Departamento de Abastecimiento, la liberación y cancelación de la misma, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA QUINTA:

PERIODO DE GARANTÍA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.- El período de garantía de los servicios objeto del presente Contrato será del 1__ (____) de ____ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre del 2015 (DOS MIL QUINCE) por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se hace responsable de cualquier deficiencia en la operación o funcionamiento que desmerite la calidad del servicio; la negligencia, dolo, o impericia en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra con motivo del presente Contrato.

DÉCIMA SÉXTA:

SANCIONES.- Independientemente de la efectividad de las garantías y/o de las penas convencionales en favor del Hospital Juárez de México, que requieran ser aplicables por el incumplimiento o atraso de las obligaciones de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEPTIMA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- De conformidad con el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente, se podrán rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciara a partir de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 05 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
3. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción 1 de esta CLÁUSULA.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “EL HOSPITAL” comunique a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” por escrito de tal determinación, además de si éste incurre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “EL HOSPITAL” por la inejecución de los servicios contratados.
- b) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no ejecuta los servicios o entrega los bienes, en los

términos previstos en el presente Contrato y se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

- c) Por suspensión injustificada de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- d) Si no realiza los servicios objeto de este Instrumento eficiente y oportunamente.
- e) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL".
- f) Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función.
- g) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones.
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.
- i) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de "EL HOSPITAL".
- j) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente, o por alguna situación que sea análoga o equivalente y con ello se afecte el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- k) Por negativa a repetir o completar los trabajos que "EL HOSPITAL" no acepte por deficientes.
- l) Si modifica su objeto social y éste no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera
- m) Por no cumplir con las instrucciones emitidas por el área técnica, respecto de los programas técnicos y procedimientos en la prestación del servicio materia del presente Contrato.
- n) Si no otorga garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA de este contrato, siendo a su cargo los daños, perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución de los servicios prestados.
- o) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidara a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe de los servicios objeto de este contrato.
- p) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho a reclamar el servicio faltante o mal ejecutado o el pago de lo indebido.
- q) En general, por cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal que implique incumplimiento, total o parcial, a lo previsto en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA:

DEDUCCIONES: El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del SERVICIO, como a continuación se describe:

Obligaciones establecidas	Concepto y porcentaje de la deductiva
a) A proporcionar el servicio contratado, durante todos y cada uno de los días que ampare la vigencia del presente Instrumento de no hacerlo "EL HOSPITAL", descontará de la liquidación el importe de los servicios relativos al ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2015, no proporcionados, aplicándose además a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la pena convencional pactada.	Parte proporcional del monto del contrato que se formalice, calculado sobre el costo ofertado por cada etapa del servicio no proporcionado, conforme a la integración de costos solicitada.
b) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará soporte técnico así como toda la documentación necesaria: Manual de usuario, Documentación técnica en código, diccionario de datos, análisis y descripción de la base de datos y brindará la puesta a punto del aplicativo en ambiente de producción y de preproducción en la infraestructura que designe el "HOSPITAL". El cual canalizará las peticiones al especialista en cada uno de los módulos del sistema de Gestión de Pacientes para su atención oportuna.	2% del costo total del servicio ofertado, por la información y/o documentación no proporcionada al HOSPITAL.
c) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará todo el código fuente, resultado del SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES, el cual será propiedad del "HOSPITAL", liberando por escrito la titularidad del código fuente del aplicativo.	2% del costo total del servicio ofertado, por la información proporcionada de forma incompleta o total al HOSPITAL, relacionada con el código fuente.
d) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se reunirá con el personal del CIIMEIT y las demás áreas competentes en cada módulo, las veces que sea necesario, para brindar asesoría, documentación y soporte técnico a "EL HOSPITAL", conforme a los horarios establecidos por el personal del CIIMEIT, previo aviso por correo electrónico, llamada telefónica o mediante oficio, referente a propuestas y/o diseños a la implementación de nuevos equipos, tecnologías o productos que se relacionen con el SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES.	0.5% del costo total del servicio ofertado, por cada inasistencia del personal destinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para brindar apoyo técnico y/o capacitación relativa al diseño, desarrollo e implementación del sistema de gestión de pacientes.
e) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará una garantía del servicio sin costo para el "HOSPITAL", de al menos 1 año, contado a partir de la conclusión de los trabajos desarrollados.	2% del costo total del servicio ofertado, por no proporcionar la garantía del servicio.
f) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionará	2% del costo total del servicio

<p>las adecuaciones al sistema las cuales serán las necesarias para “EL HOSPITAL”, a los módulos ya existentes en el sistema a necesidades reales validadas por cada una de las áreas involucradas en cada uno de los módulos.</p>	<p>ofertado, por la falta de adecuaciones al sistema que no permitan ser validadas por las áreas involucradas en el mismo.</p>
<p>g) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionara el soporte técnico necesario tanto en la herramienta de desarrollo, así como en el propio sistema en los horarios que sean requeridos por el HOSPITAL, previo aviso por correo electrónico, llamada telefónica o mediante oficio, sin límite alguno de peticiones de parte del área usuaria del sistema, tanto técnico como operativo.</p>	<p>0.5% del costo total del servicio ofertado, por cada inasistencia del personal destinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, para brindar soporte técnico a solicitud de las áreas usuarias del HOSPITAL.</p>
<p>g) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” proporcionará asesoría telefónica a “EL HOSPITAL” de forma ilimitada, las consultas pueden hacerse, de lunes a viernes y en caso de ser necesario, sábados, domingos y días festivos.</p>	<p>0.5% del costo total del servicio ofertado, por cada 3 solicitudes de asesoría telefónica no atendidas por parte del PRESTADOR DEL SERVICIO, relacionadas con asesoría técnica, las cuales serán documentadas mediante bitácora de llamadas realizadas y aviso mediante correo electrónico u oficio al PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>
<p>h) Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL”, con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que se hubieren desaparecido o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia del HOSPITAL, para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 (SETENTA Y DOS) horas naturales.</p>	<p>100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a “EL HOSPITAL” con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños a las instalaciones de “EL HOSPITAL”.</p>
<p>i) Garantizar un tiempo de respuesta inmediato por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en caso de existir una contingencia en el manejo del Programa “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, el cual se obliga a acudir a las instalaciones de “EL HOSPITAL” no importando el día, dentro de las tres horas siguientes de haberle notificado la falla presentada mediante correo electrónico, llamada telefónica o mediante oficio , hasta la terminación del período de contratación.</p>	<p>0.5% del costo total del servicio ofertado, por incumplimiento en el tiempo de respuesta solicitado, contado a partir del aviso de cualquier contingencia al PRESTADOR DEL SERVICIO y/o que exceda de las tres horas de tolerancia para brindar el apoyo técnico necesario.</p>
<p>j) Para el caso de este Contrato, el personal que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” designe para estar en las instalaciones de “EL HOSPITAL” deberá estar debidamente capacitado.</p>	<p>2% del costo total del servicio ofertado, por no presentar en el tiempo establecido, los entregables de cada etapa del servicio, derivado de destinar personal no capacitado para su ejecución.</p>

DECIMA NOVENA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- “EL HOSPITAL” podrá rescindir administrativamente el presente Contrato.

a) En cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la CLÁUSULA anterior.

b) Dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional por atraso estipulado en este instrumento. En ambos casos “EL HOSPITAL” requerirá por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”; para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de su notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL HOSPITAL” emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que procede, debidamente fundada y motivada.

VIGÉSIMA:

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL HOSPITAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL HOSPITAL” o al Estado.

Si este fuera el caso, “EL HOSPITAL” comunicará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las razones o las causas debidamente justificadas, que dieran origen a dicha determinación, lo cual se sustentará a través de un dictamen.

VIGÉSIMA PRIMERA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL HOSPITAL” podrá ceder los derechos y obligaciones derivadas del presente Instrumento a otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá dar aviso a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por escrito con un mínimo de 10 (DIEZ) días hábiles de anticipación.
- b) Que “EL HOSPITAL” no tenga adeudos vencidos con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, derivados de este Contrato.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Instrumento no podrán cederse por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL”.

VIGÉSIMA SEGUNDA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que, las condiciones y términos del presente contrato será fijos, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no podrá agregar alguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del Contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios contratados.

VIGÉSIMA TERCERA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y en su caso de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos Vigentes les señalan, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente Instrumento, a todas y cada una de las CLÁUSULAS y anexos que lo integran, integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que estable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Vigente, en todo lo que no se oponga a la citada Ley, y normatividad vigentes derivada de la misma; al Código Civil Federal Vigente y el Código

VIGÉSIMA QUINTA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEXTA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMO SÉPTIMA:

PROTECCIÓN DE DATOS.- Con fundamento en los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Artículos 37 y 40 de su Reglamento, así como los Lineamientos para la protección de datos personales expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos: los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el Titular de los mismo, las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el sistema de datos personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida transmisión y acceso no autorizado. Artículo 20, fracción VI, 22 fracción III de la LFTAIPG y Lineamientos de protección de datos personales.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma al margen y al calce en 5 (CINCO) ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ____ (_____) de _____ de _____ (DOS MIL _____).

POR “EL HOSPITAL”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

**C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
REPRESENTANTE LEGAL**

**DR. JOSE MANUEL CONDE MERCADO
DIRECTOR MEDICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

**LIC. VALENTE VALDES GUZMÁN
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

**LIC. LUIS ANTONIO MAGAÑA FERNANDEZ
ENCARGADO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN
INFORMATICA MÉDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**LIC. EMILIO MORALES TIRADO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE ABASTECIMIENTO**

Las firmas y antefirmas que constan en el presente instrumento corresponden AL CONTRATO No. HJMS/___/15, para la prestación
_____, que celebran el Hospital Juárez de México y la empresa _____ con
fecha ____ (_____) de ____ de 2015 (DOS MIL QUINCE) en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NÚMERO:

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
Estratificación Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6 ()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93 ()
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95 ()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235 ()
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ()

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma Representante Legal

**ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS.
EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.**

**LOGOTIPO DE
LA
INSTITUCIÓN
QUE LA EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
A QUIEN CORRESPONDA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “_____”.

Por este conducto me permito recomendar a la empresa _____,
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. _____, durante el periodo del
(día/mes y año) al (día/mes y año), en los cuales se dio cumplimiento de manera satisfactoria,
oportuna y adecuada a la “_____” amparado en el (los) mismo(s).

Atentamente

Nombre completo y firma
Cargo
Teléfono
Correo electrónico de la persona
Que la expide

ANEXO No. 13
“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES FISCALES”

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México D. F. a de de 201__

Hospital Juárez de México

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre y Firma del Representante Legal:

Artículo 32-D

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida _____ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

ANEXO 14

**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. _____ DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. _____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE
CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN
NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA
AJENA A ESE HOSPITAL.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.**

ANEXO 15

MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE LA PARTIDA ÚNICA OFERTADA POR MI REPRESENTADA EN LA INVITACIÓN No. _____ LE FUESE ADJUDICADA, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 16

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS
SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE SE
AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 17 INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE

Integración de costos de acuerdo a las etapas del servicio a desarrollar:

		Costo total (antes de IVA).
Etapa 1 - Arquitectura y prototipo		
	<i>Descripción y costo de entregables (De acuerdo a la Sección IX de la Convocatoria)</i>	
Etapa 2 - Implementación y ambiente de preproducción		
	<i>Descripción y costo de entregables (De acuerdo a la Sección IX de la Convocatoria)</i>	
Etapa 3 - Entrega a producción		
	<i>Descripción y costo de entregables (De acuerdo a la Sección IX de la Convocatoria)</i>	
Gastos indirectos		
	Honorarios	
	Materiales diversos	
	Mobiliario y equipo de cómputo	
	Total (deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE)	

SECCIÓN IX
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

“SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES”

Descripción técnica del objeto de la contratación

- OBJETIVO.

“EL CENTRO DE INFORMÁTICA MÉDICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”, derivado de sus atribuciones conferidas en el RISS, detectó las deficiencias en los sistemas que actualmente se encuentran en funcionamiento en el Hospital los cuales representa un riesgo latente en la seguridad de la información del Paciente y de los procesos básicos que se le brinda para su atención médica por lo tanto es necesario reestructurar, actualizar y normalizar la información de forma centralizada capaz de administrar y dar seguimiento a los procesos básicos de los pacientes.

• SITUACIÓN ACTUAL.

Actualmente el Hospital Juárez de México, en sus procedimientos relativos a la Admisión de pacientes, Urgencias (Adultos, Ginecológicas, pediátricas y Oncológicas), Archivo y Cajas el registro de información de los pacientes se realiza a través de aplicaciones con bases de datos locales, las cuales no tienen relación/conectividad unas de otras, lo que genera duplicación de información y de esfuerzos de captura, así como el no poder contar con disponibilidad oportuna y única de la información del paciente para otras áreas del hospital.

Mapa Conceptual de la situación real de los Aplicativos en el Hospital Juárez de México.

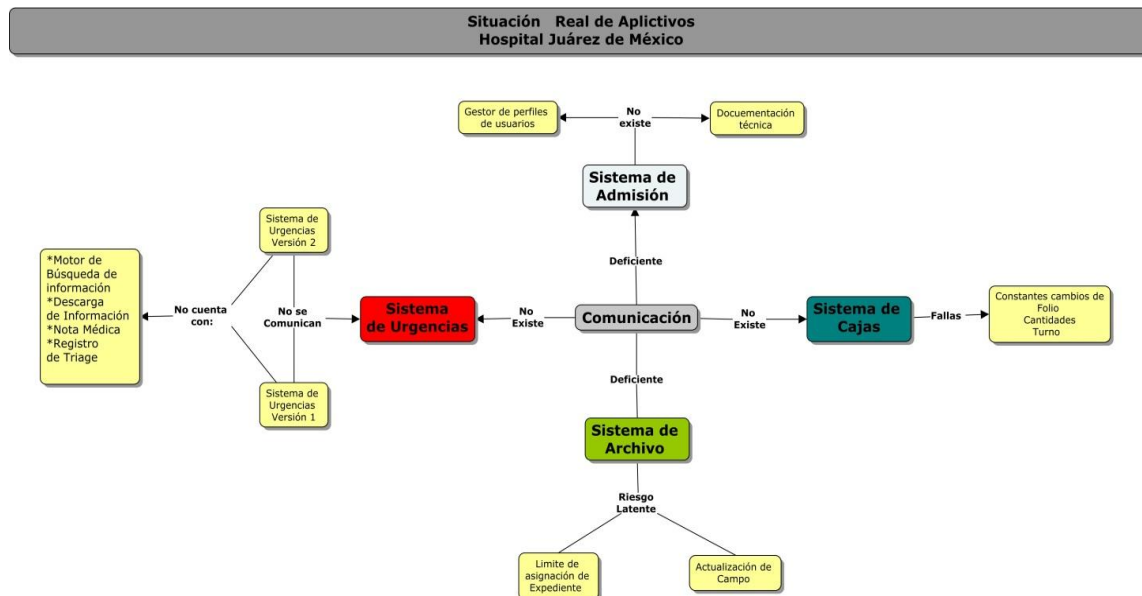


Ilustración 1. Mapa Conceptual Situación Real de Aplicativos

Los siguientes mapas conceptuales muestra la situación actual de cada módulo

Mapa Conceptual de la situación real del Sistema de Admisión

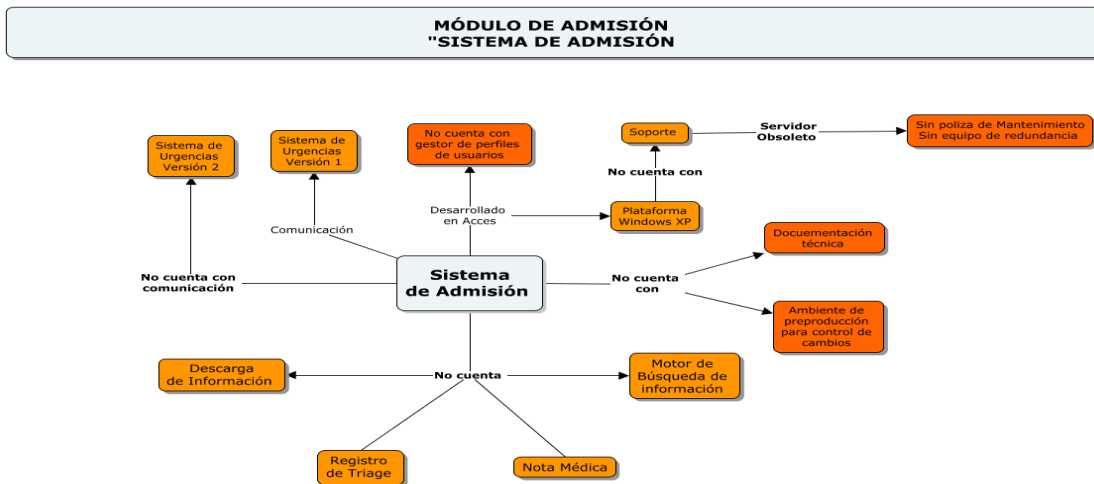


Ilustración 2. Mapa conceptual de la situación real del Sistema de Admisión

Mapa conceptual de la situación real de Urgencias

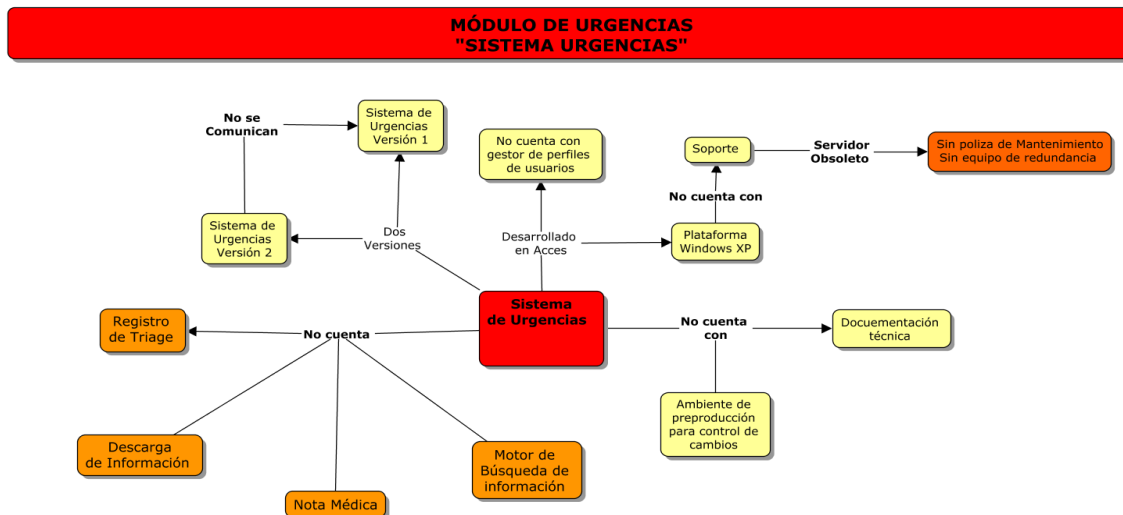
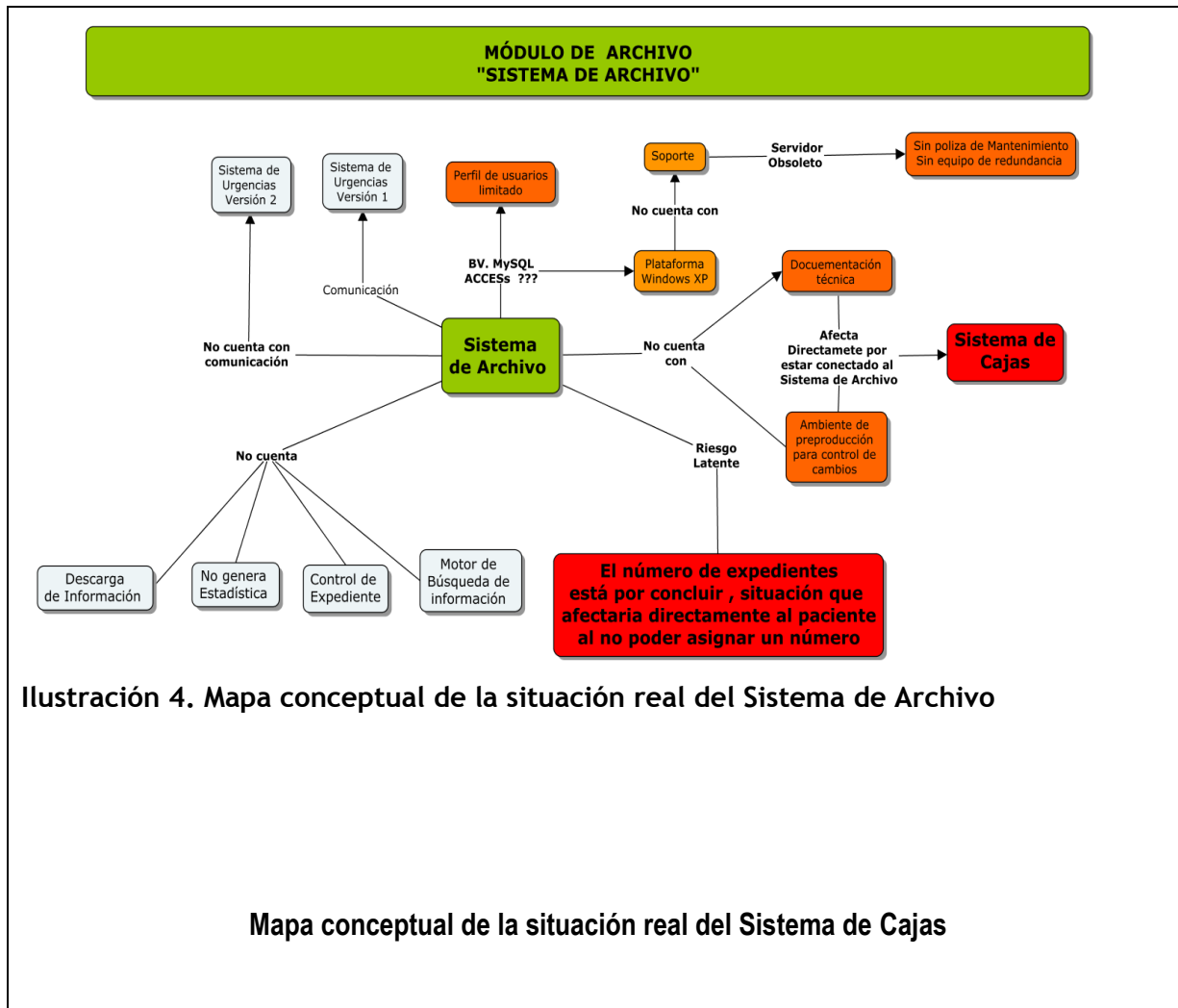


Ilustración 3. Mapa conceptual de la situación real del Sistema de Urgencias

Mapa conceptual de la situación real de Archivo



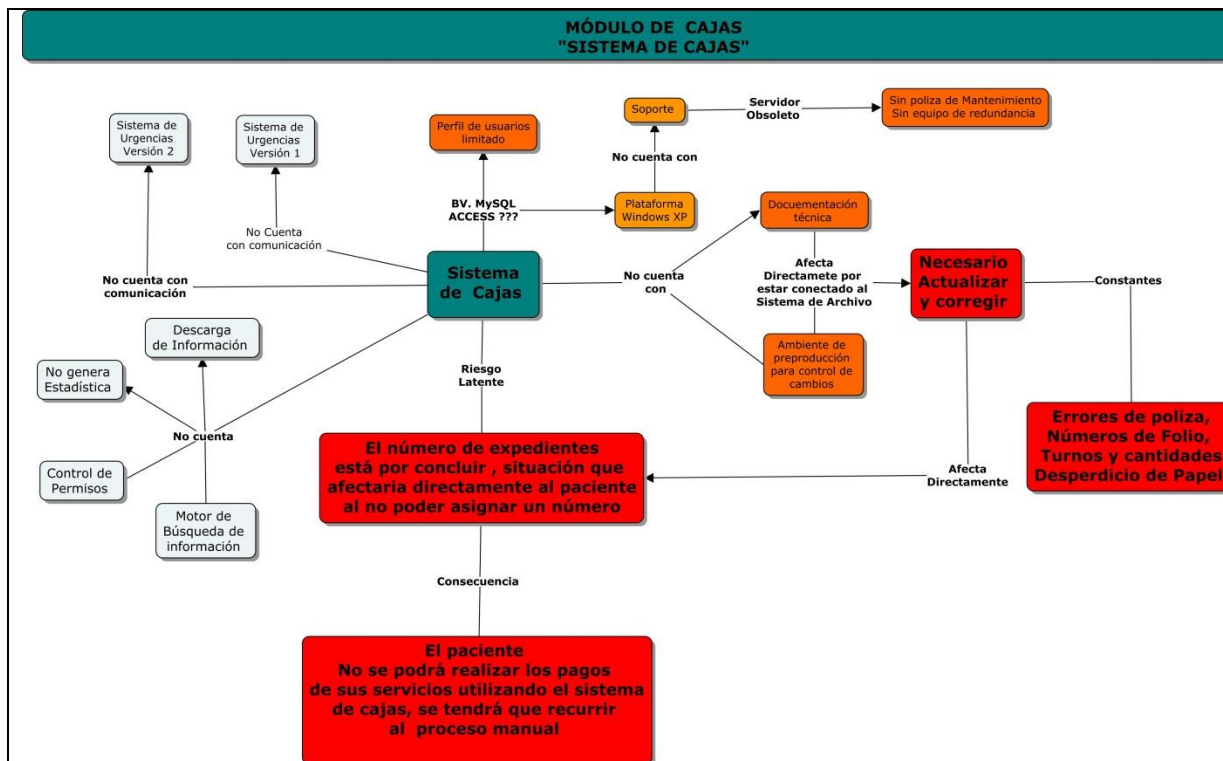


Ilustración 5. Mapa conceptual de la situación real del Sistema de Cajas

Para poder atender las necesidades antes enunciadas, se requiere de una solución informática que permitirá capturar y desplegar información referente al estado actual de los Datos básicos del paciente por medio de la introducción de la información por los usuarios finales de la aplicación informática desarrollada a través de **“EL SERVICIO”**.

Las áreas usuarias de la herramienta serán: El área de Archivo clínico, Admisión Hospitalaria, Servicio de Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Oncología y Pediátricas), el área de Cajas y Personas Físicas así como los Departamentos en los cuales por sus funciones estén involucrados directamente en los procesos que conlleve datos del paciente dentro de Hospital Juárez de México. Esta herramienta podrá ser utilizada para consultar información en el HJM así como en las diferentes áreas donde se atiende un paciente.

“EL PROVEEDOR” a través de **“EL SERVICIO”** deberá garantizar al **“HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO”** la integración de la información de los pacientes, así como la generación de reportes, además, esta herramienta informática deberá ayudar a disminuir la carga de trabajo repetitivo, complicado y excesivo que se realiza en las diferentes áreas del hospital.

En virtud de lo anterior, se requiere contar con una aplicación informática que permita tener más y mejores reportes para lograr un mejor control y seguimiento así como fortalecer los procesos estratégicos en materia de Tecnologías de la Información y que conlleve una mejora en la atención del Paciente.

- **ESPECIFICACIONES DE “EL SERVICIO”.**

“EL SERVICIO” consistirá en el desarrollo de un sistema para la administración, captura, despliegue y control de los pacientes llevados a cabo en el Hospital Juárez de México específicamente en la **Gestión de los Pacientes**. La misma aplicación deberá tener la funcionalidad para capturar y desplegar la información requerida durante la realización del proyecto, incluyendo reportes, formularios y formatos de entrega, así como la carga de información de los medios electrónicos que existen actualmente al Sistema de Gestión de Pacientes.

El diseño e implementación del sistema será basado en tecnología *web* para facilitar el acceso desde cualquier lugar lo cual permitirá administrar de mejor manera a los pacientes.

- **DISEÑO DETALLADO DEL APLICATIVO.**

Tecnología y lenguajes de programación

Con la finalidad de orientar al proveedor sobre las tecnologías a utilizar, se proporciona los siguientes requerimientos tecnológicos, de manera enunciativa más no limitativa, tomando en cuenta que la solución deberá conservar una arquitectura de tres capas.

- **OBJETIVO**

Con base en las tecnologías actuales en el mercado, las cuales permiten acceder a la información generada de los diferentes servicios sustanciales en la Gestión del paciente, se estaría implementando una solución informática que permita cumplir con las necesidades actuales de operación y que cubra las siguientes expectativas:

Que sea portable – Permite intercambiar información referente a la salud del paciente entre diferentes servicios en una forma sencilla y oportuna, ya que la información grabada en la Base de Datos Centralizada puede leerse en diferentes puntos del Hospital.

Que sea confiable – La información que se está llevando de un lado a otro, no puede ser alterada por fuentes externas al sistema.

Que sea segura – La información del paciente solo puede ser consultada por personal autorizado.

Que sea auditable – Se puede llevar el seguimiento del caso incluyendo el médico que atendió al paciente, la receta que se emite y los medicamentos y tratamiento que el paciente recibió todo registrado como una nota médica.

Que sea flexible – Que pueda transmitir información por diferentes medios, además de llevar controles internos.

Que sirva como fuente de información – Ya que se generan datos electrónicos respecto al diagnóstico, medicamentos y frecuencias de atención; la información generada es una valiosa fuente de información que servirán como base para encauzar de mejor forma las políticas del Hospital Juárez de México.

Que permita controlar la operación – Gran parte de la información ahora se generará en forma electrónica, lo que permite establecer controles en diferentes puntos del Hospital Juárez de México.

Que permita identificar rápidamente situaciones especiales – Se requiere tener herramientas que permitan la identificación de los beneficiarios en caso de que tengan la necesidad de hacer uso del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos o al Seguro de Vida en caso de fallecimiento del Paciente.

- **BENEFICIOS ESPERADOS**

Se prevé obtener los siguientes beneficios:

□ Se corregirá y normalizará los datos básicos de los pacientes, se asegura la continuidad en la generación de Expedientes clínicos físicos, se tendrá información en relación al estado de salud, seguimiento básico en los tratamientos, comunicación con los diferentes puntos de ingreso de pacientes, corrección en la funcionalidad del sistema de cajas, generación de reportes en formatos .xls, csv, .pdf los cuales garantizan que se cumpla con el programa DATOS.MX, unificación de criterio en desarrollo de aplicaciones,

- **ALCANCE DE LA SOLUCIÓN**

La solución planteada, estriba en normalizar, corregir así como centralizar una base de datos, la cual será la base para interconectar de forma paulatinamente los demás servicios que tiene el Hospital, así como dar cumplimiento al programa DATOS:MX, establecer las directrices para el programa GOG.MX, mejora sustancial en la atención al paciente.

- **REQUERIMIENTOS GENERALES**

El licitante ganador deberá garantizar el 100% de compatibilidad entre todos los componentes y servicios ofertados.

En los apartados, se detallan los requerimientos específicos que deberá cubrir El Licitante Ganador.

Apartado 1 – Migración de información de archivos electrónicos al Sistema de Gestión de Pacientes

Realizara la migración de las diferentes fuentes electrónicas donde se contenga información del pacientes como sus datos generales e histórico de pagos (Sistema de Cajas)

Apartado 2 - Responsabilidades del licitante ganador para la operación:

- Instalación de la aplicación
- b) Instalar la aplicación en ambiente de preproducción y producción
- c) Capacitación
- e) Mantenimiento y actualización de las aplicaciones durante la vigencia del contrato. De acuerdo al alcance establecido

En el caso de presentarse fallas en los módulos del Sistema de Gestión de Pacientes, los mismos deberán ser remplazados.

Apartado 3 – Entregable de código fuente

Todas las aplicaciones desarrolladas serán propiedad del **Convocante**, por lo que **El Licitante** deberá entregar el código fuente y los archivos que se generen, así como la documentación de dichas aplicaciones, sin que implique un costo adicional para del **Convocante**.

Apartado 4 - Transferencia Tecnológica.

- a) Capacitación a través de talleres presenciales
- b) Consultoría técnica (dentro del periodo establecido por las partes).
- c) Aprendizaje por computadora.

Apartado 5 - Otras consideraciones

- a) Aplicación de metodologías de administración de proyectos y desarrollo de software.
- b) Roles que deberá cubrir el personal asignado por el Licitante Ganador y el **Convocante**.
- c) Cumplir con niveles de servicio y cubrir penalización por incumplimientos
- d) Criterios de aceptación

Además El Licitante Ganador debe considerar:

Es así que la solución requerida, debe cumplir con los aspectos de:

Portabilidad – El Sistema de Gestión de Pacientes el cual almacenará la información básica de los pacientes sobre aspectos de salud pueda consultarse en cualquier sitio del Hospital cumpliendo las políticas de seguridad.

Confiabilidad – Ya que el Sistema de Gestión de Pacientes cuenta con mecanismos de seguridad electrónica, existe una parte de información que no puede ser modificada (identificación del paciente, solo personal autorizado), mientras que la información médica de los pacientes solo puede ser modificada por el personal autorizado.

Parametrización – Todas las aplicaciones que operen en Web deberán implementar la normatividad en un motor de reglas de negocio.

Seguridad – El Sistema de Gestión de Pacientes deberá contener información personal y de afiliación que no podrá cambiar, no así el resto de la información que podrá ser actualizada en la consulta o durante la atención médica.

Auditabilidad – Los diagnósticos y recetas se deben guardar electrónicamente con la finalidad de que se pueda rehacer la historia en cualquier momento al presentarse fallas electrónicas.

Flexibilidad – Esta tecnología debe permitirle al paciente el asistir a diferentes servicios del Hospital inicialmente los contemplados para el presente proyecto sin problema de identificación con lo cual en el caso de extravío de un expediente clínico físico, se cuente con la nota médica de su última consulta, situación que garantiza que se le brinde la atención al paciente.

Debe ser una fuente de información confiable – Se generará información y estadística para una mejor toma de decisiones.

Puede identificar rápidamente casos especiales del Sistema (Funcionalidad implícita) – Al contar con acceso electrónico a la información se debe poder identificar rápidamente a las personas que necesitan hacer uso del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos o a los beneficiarios del Seguro de Vida del titular en caso de fallecimiento.

Debe controlar la operación – Ya que gran parte de la información ahora se debe generar en forma electrónica, se podrán establecer controles en diferentes puntos de la operación, desde la cantidad de pacientes atendidos hasta los medicamentos suministrados (Funcionalidad contemplada en versiones posteriores)

MODELO DEL SISTEMA CENTRAL

Diseño

El diseño de la aplicación será modular y en capas (*layers*) para facilitar su integración con futuras aplicaciones, permitirá el control de cada proceso de manera eficiente y efectiva, asegurando la consistencia de la información y su despliegue en forma interactiva y estética, se diseñará un modelo de datos normalizado que permita la consistencia de la información.

Se involucrarán expertos de distintas áreas que, en base a las mejores prácticas de ingeniería de software generarán un diseño robusto del sistema.

La comunicación entre la interfaz gráfica, los servicios web y el aplicativo móvil con las reglas de negocio será a través de un canal de comunicación cifrado vía HTTPS.

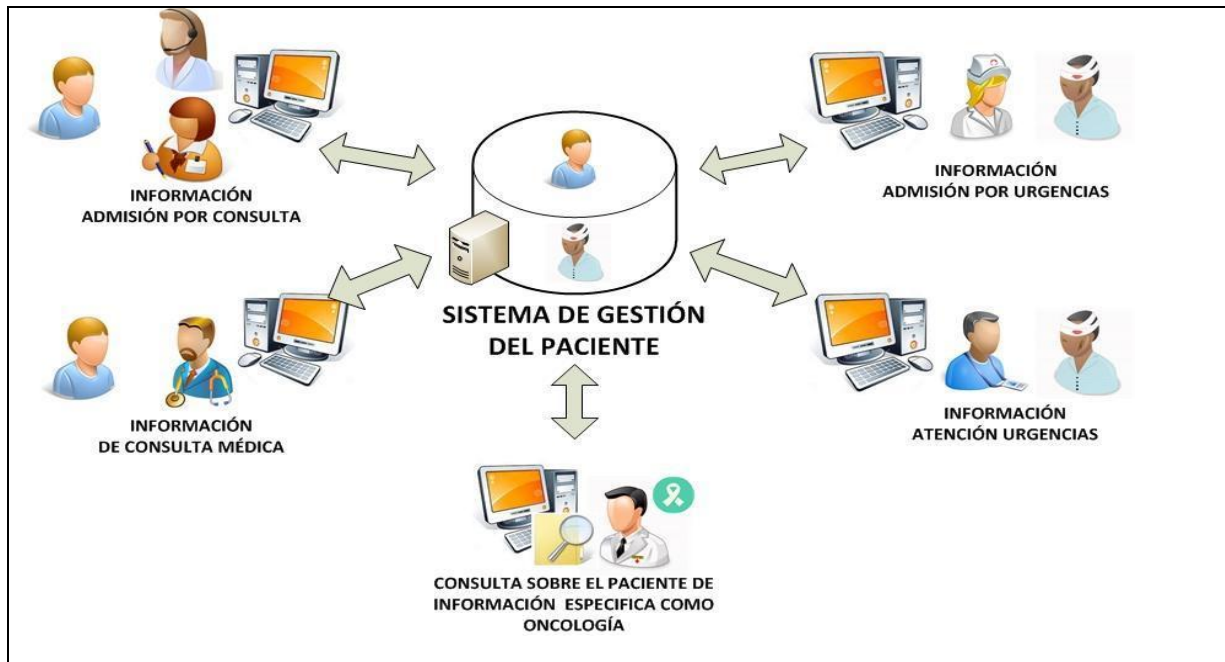


Ilustración 6. Modelo del Sistema de Gestión de Pacientes

Arquitectura

El diseño de la arquitectura de la aplicación deberá facilitar el mantenimiento de la misma, será realizado mediante un proceso estandarizado y de mejores prácticas en la industria, además, se deberán tomar requerimientos y el sistema de información a desarrollar, deberá cumplir con cada uno de ellos.

El diseño del modelo de datos deberá almacenar de manera fiel y consistente, la información necesaria para realizar un adecuado control de los procesos.

Plataforma de desarrollo Software libre

- **SERVIDOR WEB HTTP: APACHE Ó IIS 7.0 O MAYOR.**
- **LENGUAJE DE DESARROLLO WEB: PHP 5.X**
- **FRAMEWORKS: ZEND, LARAVEL, JQUERY/JAVASCRIPT, AJAX.**
- **BASE DE DATOS: MYSQL, SQL SERVER 2008 O MAYOR.**
- **SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR: WINDOWS SERVER 2008 O MAYOR.**

Metodología de Desarrollo

Deberán de manejar alguna de las siguientes metodologías de desarrollo de software:

- **SCRUM**
- **Crystal Methodologies**
- **Dynamic Systems Development Method^z (DSDM)**
- **Adaptive Software Development^z (ASD)**
- **Feature-Driven Development^z (FDD)**
- **Lean Development^z (LD)**

Normatividades aplicables

Para las notas médicas el proveedor tendrá que utilizar la siguiente normatividad:

- NOM-OO4-SSA3-2012
- CIE 9 Y CIE 10

Prototipo

Se deberá implementar un prototipo no funcional basado en HTML y PHP que permita una rápida evaluación de la arquitectura propuesta, de tal manera que la implementación estará acotada a los requerimientos plasmados y aceptados en el prototipo.

- **MÓDULOS QUE INTEGRARÁN EL APLICATIVO.**

Módulos de soporte

Comprenden aquellos módulos no operativos requeridos para el funcionamiento del sistema.

- **USUARIOS (CONTROL DE ACCESO)**
- Operaciones básicas de administración de usuarios: Altas, bajas, ediciones.
- Operaciones básicas por usuario: Inicio y cierre de sesión, cambio y recuperación de contraseña.
- Esquema básico de permisos basado en roles (autenticación y autorización)
- **MÓDULO ADMINISTRADOR DE DOCUMENTOS PATRÓN**
Para simplificar la generación de reportes, se diseña e implementa un módulo que permite tener formatos predefinidos de todos los documentos requeridos en el proceso. Debe incluir la generación del documento con la información capturada en algún formato listo para impresión, por ejemplo PDF, XLS, DOC y HTML.
- **CATÁLOGOS DE SOPORTE**
Módulo para administrar aquella información que puede ser organizada en forma de catálogos. Dicha información se utiliza para asegurar la consistencia en la captura de la información. Para cada catálogo se implementan las operaciones básicas: altas, bajas, ediciones y consultas.

- **NOTIFICACIONES**

Módulo de notificaciones entre usuarios y de procesos a usuarios. Dependiendo de los requerimientos, las notificaciones podrán ser exclusivamente dentro del sistema o incluir notificaciones externas, como correo electrónico. **(Por definir en reuniones con cada servicio del Hospital).**

- **PANEL DE CONTROL Y NOTIFICACIONES (DASHBOARD) POR DEFINIR**

El sistema debe incluir un panel de control (dashboard) que de manera intuitiva y gráfica muestre el estado de los indicadores principales para cada proceso. Dichos indicadores serán definidos en la etapa de toma de requerimientos.

Módulos operativos del Sistema de Gestión de Pacientes

Comprende todos aquellos módulos requeridos para los procesos Gestión de Pacientes que permiten operar el sistema de acuerdo a los requerimientos levantados, estos módulos también captan la información que se genera en cada proceso lo cual permite que la información pueda ser administrada eficazmente. De manera general, cada proceso incluye la generación de solicitud, la revisión de requisitos, la generación de formatos relacionados, la operación de cierre de proceso y la generación y despliegue de reportes e informes que ayudan en la toma de decisiones y en la mejora continua.

Durante la etapa de diseño y arquitectura, cada proceso podrá ser modificado, simplificado o integrado a otro para ajustarlo a mejores prácticas de la industria y adecuarlo de manera efectiva a una metodología sistemática que pueda ser controlada por medio de un sistema de información.

En el diseño se considerarán todas las actividades del proceso que requieran, procesen y generen información de manera coherente y consistente en un sistema computacional.

DISEÑO DETALLADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PACIENTES.

- **DISEÑO CONCEPTUAL DEL APLICATIVO**

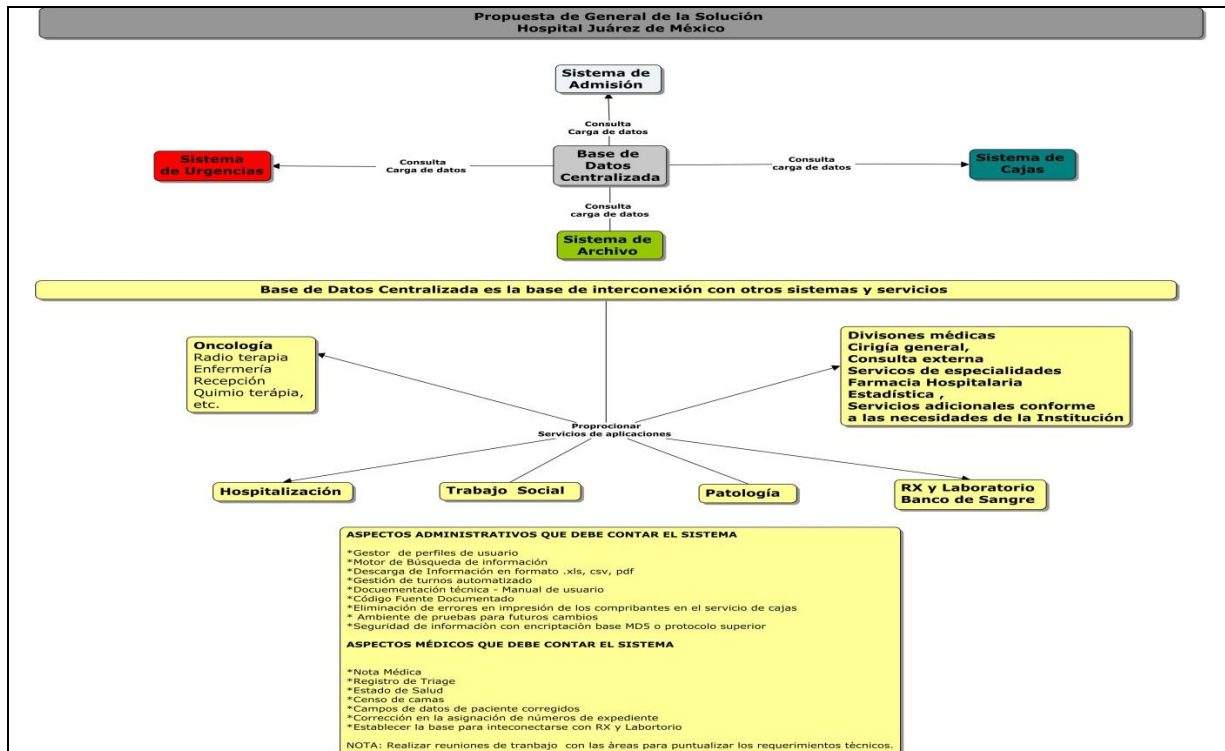


Ilustración 7. Diseño conceptual del Sistema de Gestión de paciente

ARQUITECTURA TÉCNICA GENERAL PROPUESTA

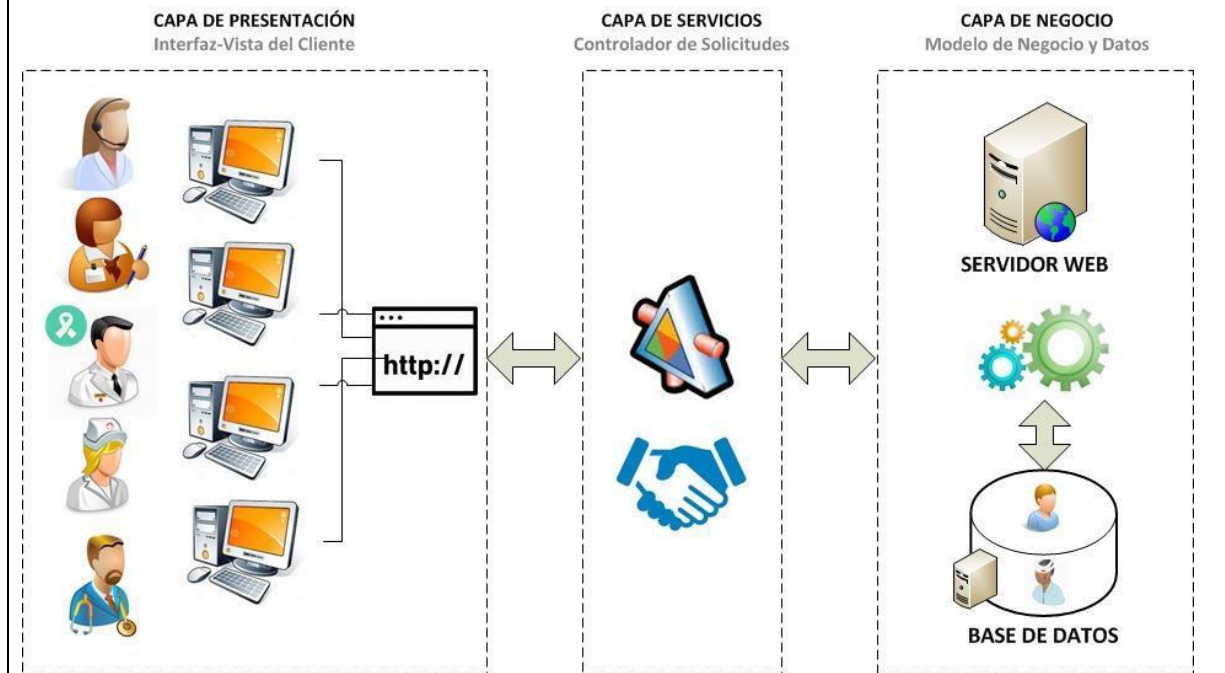


Ilustración 8. Arquitectura Técnica General Propuesta

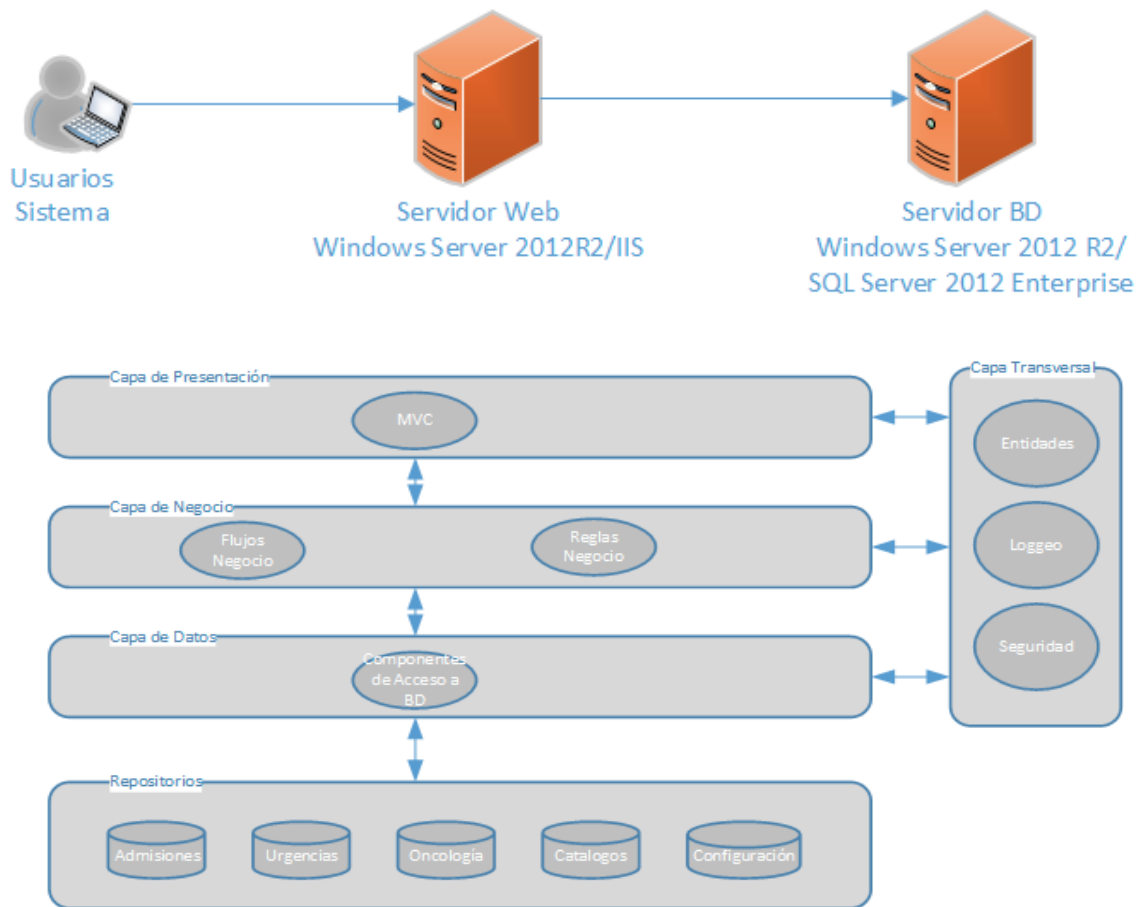


Ilustración 9. Diseño de capas

- **PLAN DEL PROYECTO**

Fechas tentativas de inicio de proyecto:

Actividad	Fecha	
	Inicial	Final
Etapa 1 - Arquitectura y prototipo	De la fecha del fallo	15 de Agosto de 2015
Etapa 2 - Implementación y ambiente de preproducción	16 de Agosto de 2015	15 de Octubre 2015
Etapa 3 - Entrega a producción	16 de Octubre de 2015	30 de octubre 2015

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

La **duración estimada del proyecto es de 16 semanas** a partir de la fecha de inicio; se asumen 5 días hábiles por semana. En caso de existir días no laborales en el período de ejecución del proyecto, la fecha de entrega se aplazará en la misma proporción.

ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Administración																
Análisis																
Diseño																
Codificación																
Pruebas																
Implementación																
Soporte																

- **ENTREGABLES**

Documento de entrega	Fecha de entrega	Características
Arquitectura y prototipo	2 semanas después de la conclusión de la etapa 1	Documento con screen-shots del Prototipo
Implementación en ambiente de preproducción	2 semanas después de la conclusión de la etapa 2	Manual de configuración Manual de usuario
Entrega a producción (1 semana considerando capacitación)	30/octubre/2015	CD con el código fuente e implementado en ambiente de preproducción y de producción, así como la capacitación y traspaso del sistema como usuario final y como desarrollador.